



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-002193

Res. 2791/2022

Montevideo, 2 de junio de 2022.

VISTO: La Resolución N° 566/2022 de fecha 18 de febrero de 2022 de Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones, para integrar un registro de interesados en cumplir funciones de Arquitecto en la División Arquitectura y Mantenimiento, con 20 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surgen las Actas donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes con C.I.: 1.830.946-2, 2.891.434-6, 2.789.008-4, 3.923.595-9, 3.810.705-2, 4.084.689-4, 4.908.071-0, 2.619.311-6, 3.496.210-9, 4.785.871-7, 4.867.399-2, 3.893.254-6, no pasan a la entrevista por no obtener el puntaje mínimo en la etapa de méritos;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

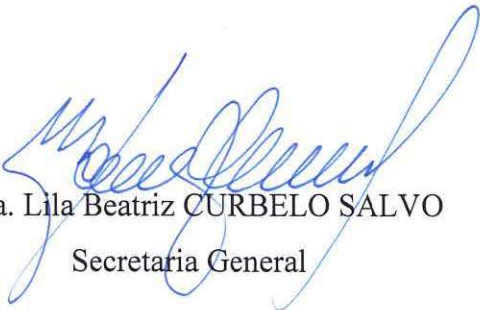
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación, resultante del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de Aspirantes para la provisión de

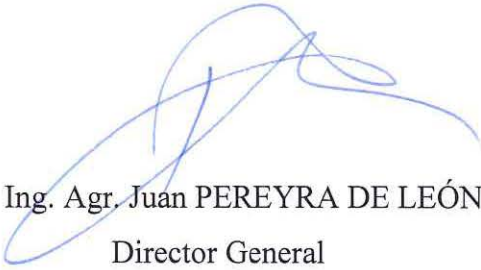
horas docentes para las funciones de Arquitecto en la División Arquitectura y Mantenimiento en el Departamento de Montevideo ,el cual tendrá una vigencia de tres (3) años;

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	PUNTAJE
1	RODRÍGUEZ, Carlos	3.274.631-3	97.00
2	AYALA, Fernando	3.770.543-1	95.49
3	BARBACHÁN, Pablo	4.713.754-7	90.50
4	MACCIOLINI, Emiliano	3.636.719-3	89.28
5	BOTTA, Natalia	1.880.966-6	88.74
6	CARENA, Carla	4.284.033-1	83.66
7	SOSA, Gabriela	4.166.201-7	82.00
8	CEDRÉS. Esteban	4.833.142-9	80.74
9	GALLARDI, Luis	4.063.281-3	79.19

- 2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular No 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb